



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 248-2020, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo consagrado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la cláusula vigésima tercera del contrato, las Partes a saber, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION**, representada por el doctor **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para liquidar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, expedida por el Procurador General de la Nación; la Interventoría Externa el señor **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, en calidad de persona natural con Matricula Mercantil No. 188043 de conformidad con la Cámara de Comercio de Montería del 13-09-2022, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.508.558, y por el **CONTRATISTA, SAFRID INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 expedida en San Agustín, conforme al Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 17 de noviembre de 2022, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de Obra No. 248-2020, aprobado por las Partes en la Plataforma Secop II el 25 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

I. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto se estableció de la siguiente manera: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO – LOTE 1 REGIÓN ANDINA de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP-002-2020, sus anexos, aclaraciones, adenda, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA el 05 de agosto de 2020, todos los documentos que en respuesta a las solicitudes formuladas por la Entidad contratante allegó EL CONTRATISTA en desarrollo del proceso de verificación y evaluación de las ofertas y la adjudicación del proceso de selección, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las principales actividades que comprende el mantenimiento integral locativo para las sedes propias, en comodato o tenencia en Bogotá y a nivel nacional de la Entidad, son:**

- Reparaciones locativas:
 - o Preliminares
 - o Mantenimiento y reparación de pisos
 - o Mantenimiento y reparación de muros y paredes
 - o Mantenimiento y reparación de cielos rasos
 - o Acabados y pintura general
 - o Mantenimiento y reparación de baños
 - o Mantenimiento y reparación de instalaciones hidrosanitarias
 - o Mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua
 - o Mantenimiento y reparación de cubiertas
 - o Carpintería metálica
 - o Carpintería de madera y cerraduras
 - o Instalaciones eléctricas
 - o Vidrios y espejos
 - o Jardinería
 - o Control de plagas
 - o Retiro de escombros

Las actividades mencionadas, incluirán la mano de obra, los materiales necesarios, transporte, tasas, impuestos y contribuciones y todos los demás gastos inherentes a la ejecución de las actividades contempladas en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los componentes del objeto de este contrato se encuentran descritos en el anexo de especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP-002-2020".

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: De acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato se estableció así: **"El contrato se ejecutará en las 44 sedes ubicadas en la REGIÓN ANDINA donde se requiere llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento integral locativo, de acuerdo con el COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES, las sedes a intervenir se encuentran en los departamentos de: Huila, Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Norte de Santander. Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. El plazo de ejecución del contrato será de DOS MESES Y MEDIO**

Grupo de Inmuebles www.procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15-30 Piso 2. IP: 601-5876750 Ext 10242



(2.5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, sin que exceda el 30 de noviembre de 2020. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se suscribirá por parte del contratista y la interventoría del contrato el Acta de Inicio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la presentación del Protocolo de bioseguridad genérico de la empresa acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez suscrita el acta de inicio el contratista se reunirá con la interventoría y la entidad para definir el Plan de trabajo y recibir la indicación sobre las sedes que debe visitar. El contratista debe entregarle a la interventoría una vez recibida el listado de sedes a visitar por Región dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, un diagnóstico de cada una de estas sedes estableciendo el alcance y el monto de la intervención e llevar a cabo, los APU's de los ítems o actividades a ejecutar por Región, el cronograma o plan de trabajo, horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional, plan de movilidad, plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente y aprobado cuando así proceda por la autoridad competente del lugar de la sede..."

PRÓRROGA y MODIFICACIÓN No. 1: El 27 de noviembre de 2020, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop II, la Prórroga y Modificación No. 1 al contrato, en la cual se estipuló lo siguiente: **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir, del treinta (30) de noviembre de 2020. **SEGUNDO:** Incluir como ítem no previsto NP-01: Suministro e instalación de marco aluminio para lámpara de sobreponer LED de 60 x60, de conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero de la cláusula segunda del contrato principal, en los términos de la modificación requerida:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	VALOR TOPE POR ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROPUESTO
NP-01	Suministro e instalación de marco aluminio para lampara de sobreponer LED de 60 x60	NA	UNIDAD	\$36.731

PARAGRAFO: Para la presente modificación, de acuerdo con el balance financiero del contrato, existe disponibilidad presupuestal para incluir el ítem no previsto."

ADICION No. 1 y PRORROGA No. 2: El 10 de diciembre de 2020, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop I, la Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato, en la cual se estipuló lo siguiente: **"PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato pactado en la cláusula segunda hasta en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40,000,000.00) MCTE.** Incluido IVA, AIU, demás impuestos, deducciones, gastos a que haya lugar, equivalente a 45,56 SMLMV para el año 2020, **PARÁGRAFO:** El valor adicionado es para atender los requerimientos adicionales de la región Caribe, **discriminado de la siguiente manera:**

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL - PROCURADURIA				
OFERTA ECONOMICA LOTE 1 - REGION ANDINA CONTRATO No. 248 - 2020				
No.	SEDE	ADICION A 30 DIC 2020		
	CUOTA - Edificio Buro de la Oficina			52,482,722.21
	SUBTOTAL			52,482,722.21
	Administración 30%	25%	\$	13,120,681.71
	Imprevistos 30%	1%	\$	294,604.73
	Utilidad 30%	5.2%	\$	1,548,189.02
	TOTAL ALI (Módulo)	34.7%	\$	10,273,590.29
	IVA SOBRE UTILIDAD 12%	7%	\$	231,828.08
	TOTAL OFERTA LOTE 1 - REGION ANDINA		\$	42,000,000.00

SEGUNDA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir, del diez (10) de diciembre de 2020".

ADICION No. 2 y PRORROGA No. 3: En modificación aprobada por las Partes en Secop II, el 30 de diciembre de 2020 se adicionó y se prorrogó el contrato así: ***"PRIMERA:* Adicionar el valor del contrato pactado en la cláusula segunda hasta en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 248-2020, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$150.294.248,50) incluido IVA, AIU, demás impuestos, deducciones, gastos a que haya lugar, equivalente a 171,22 SMLMV para el año 2020, PARÁGRAFO: El valor adicionado es para atender los requerimientos adicionales de la región caribe, discriminado de la siguiente manera:

SEDES	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA/USO	VALOR
BOYACÁ	CORTEQUE CALLE 9 No. 7 -15	Provincial	\$ 13,393,132.35
	SANTAROSA DE VETERES CASA CALLES No. 6-27	Provincial	\$ 24,131,052.84
CUNDINAMARCA	PISAGASOSA CARRERA 2 No. 5-42 EDIFICIO CENDRILLOS DEL 405-606-607-608	Provincial y Judicial	\$ 14,214,857.66
PUILLA	CERON - AULA CALLE 8 No. 9-27 PALACIO NACIONAL DEL 301 A 303	Provincial	\$ 3,265,213.02
	NEIVA - Carretera 4 No. 6-98	Procuraduría Judicial Penal	\$ 2,490,619.00
SANTANDER	BARZANCA - CALLE 49 No. 8 A 36 EDIFICIO BOTA PISO 4 OFIC. 401	Provincial	\$ 19,058,850.00
	BOCARANCA SANJO POPULAR CALLE 25 No. 15 - 77 PISO 5 Y 6	Archivo Identid	\$ 5,652,160.00
	VELEZ - CARRERA 9 No. 19-26 OFIC. 104-114 A 112	Procuraduría Judicial 288 de la I	\$ 455,521.00
TOLIMA	ISAGOUE - CALLE 15 No. 3 -25 CARRERA 2 No. 15-17 PISOS 2 Y 3 EDIFICIO BANCO AGROPECIO	Judicial	\$ 3,024,466.00
	CARRERA 2 No. 11-27 / 38 EDIFICIO MARTIN POMALIX PISO 2	Provincial	\$ 9,059,356.02
TOTAL COSTO DIRECTO			\$ 110,716,034.18
Administración (22.5%)			\$ 24,910,087.74
Impuestos (15%)			\$ 1,677,160.00
Utilidad (5.25%)			\$ 5,812,591.79
Iva (15%) sobre utilidad			\$ 1,103,592.69
COSTO TOTAL			\$ 150,294,248.50

SEGUNDA: Prolongar el plazo de ejecución del contrato por dos meses (2), contados a partir de la fecha de terminación inicial (30 de diciembre de 2020) con fecha de finalización 01 de marzo de 2021".

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula segunda del contrato se pactó así: El valor de este contrato es hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$380.588.497) M/CTE incluido IVA, AIU, demás impuestos, deducciones, gastos a que haya lugar, equivalente a 433,56 SMLMV para el año 2020..."

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS DOS ADICIONES: QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$570.882.745,50).

VALOR EJECUTADO: De conformidad con las certificaciones para interventoría de contratos, las facturas presentadas, las órdenes de pago aprobadas por la interventoría externa, y el "Reporte Relación de Pagos" SIIF Nación adjunto (3 folios) expedido el 21 de enero de 2022 por el Área de Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, el cual forma parte integral del presente documento, el valor total ejecutado ascendió a la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$570.882.745,50).

SALDO DEL CONTRATO: Cero pesos (\$0,00)

INTERVENTORÍA EXTERNA: La interventoría externa del contrato de obra No. 248-2020 fue ejercida por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.508.558, en virtud de la suscripción del contrato de interventoría No. 262-2020.

ACTA DE TERMINACIÓN: El 01 de marzo de 2021 se suscribió el documento denominado "ACTA DE TERMINACIÓN", por el señor MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA en representación de SAFRID INGENIERIA S.A.S., y por el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de Interventor Externo del contrato de obra No. 248-2020.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 248-2020, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

II. DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

- El contrato de obra No. 248-2020 fue aprobado por las Partes a través de la Plataforma Secop II, el 25 de septiembre de 2020.
- El 09 de octubre de 2020 se firmó el acta de inicio del contrato de obra No. 248-2020 entre la Partes, por el contratista MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA en representación de SAFRID INGENIERIA S.A.S y por la Interventoría externa el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de Interventor Externo del contrato.

El señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, en su calidad de Interventor externo del contrato No. 248-2020, presentó los siguientes informes:

- El 29 de octubre de 2020, se expidió el primer informe de ejecución del contrato de obra No. 248-2020, del periodo comprendido entre el 09 al 29 de octubre de 2020, por parte de la Interventoría, el cual detalla, en el numeral III "Desarrollo del contrato" las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato, y las que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales por el mismo en el numeral VI, del mencionado informe y se legaliza el pago de la primera cuenta por valor de \$152.235.398,80.

El día 27 de noviembre de 2020 a través de la plataforma Secop II, las Partes aprobaron la Prórroga y Modificación No. 1 al contrato en la cual se estipuló lo siguiente: *"Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir, del treinta (30) de noviembre de 2020... "Incluir como ítem no previsto NP-01: Suministro e instalación de marco aluminio para lámpara de sobreponer LED de 60 x60..."*

- El 30 de diciembre de 2020, se expidieron el segundo y tercer informe de ejecución del contrato, del periodo comprendido entre el 30 de octubre al 30 de diciembre de 2020, por parte de la Interventoría, el cual detalla, en el numeral III "Desarrollo del contrato" las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato y las que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales por el mismo en el numeral VI, de los mencionados informes, y se legaliza el pago de la segunda cuenta con el informe No. 2 por valor de \$228.353.098,20 y el pago del valor adicionado con la tercera cuenta en el informe No. 3 por valor de \$40.000.000,00.

El 10 de diciembre de 2020, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop II, la Adición No. 1 y Prórroga No. 2 al contrato, en la cual se estipuló lo siguiente: *"Adicionar el valor del contrato pactado en la cláusula segunda hasta en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. incluido IVA, AIIU, demás impuestos... , ... Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta VEINTE (20) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, es decir, del diez (10) de diciembre de 2020"*.

El 30 de diciembre de 2020, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop II, la Adición No. 2 y Prórroga No. 3 al contrato, en la cual se estipuló lo siguiente: *"Adicionar el valor del contrato pactado en la cláusula segunda hasta en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$150.294.248,50) incluido IVA, AIIU, demás impuestos, deducciones, gastos a que haya lugar..., ... Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por dos meses (2), contados a partir de la fecha de terminación inicial (30 de diciembre de 2020) con fecha de finalización 01 de marzo de 2021"*.

El 01 de marzo de 2021 se suscribió el "ACTA DE TERMINACIÓN", por el señor MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA en representación de SAFRID INGENIERIA S.A.S., y por el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de Interventor Externo del contrato de obra No. 248-2020, en la cual se dejó constancia de lo siguiente: *"... se cumplió con el plazo del contrato y con las obligaciones pactadas en el mismo"*.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2020 y 01 de marzo de 2021 se suscribieron los documentos denominados el "ACTA DE RECIBO FINAL POR SEDE..." entre la Partes, por el señor MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA en representación de SAFRID INGENIERIA S.A.S., y por el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de Interventor Externo del contrato, en las cuales efectuaban la entrega final de las obras realizadas.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 248-2020, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

- El 28 de agosto de 2021, se expidió el cuarto informe de ejecución y final del contrato, por el periodo comprendido desde el 31 de diciembre de 2020 al 01 de marzo de 2021, por parte de la Interventoría, el cual detalla, en el numeral 8 las obligaciones, actividades, soportes y observaciones realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución certificado en el mencionado informe, y se legaliza el pago de la cuarta cuenta y/o pago final por valor de \$150.294.248,50.

III. FORMA DE PAGO Y ASIENTO FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula cuarta del contrato, la forma de pago se pactó de la siguiente manera: *"LA PROCURADURÍA cancelará el valor del contrato así: Un primer pago equivalente al 40% del valor del contrato, luego de la firma del acta de inicio y una vez el contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles entregue y se apruebe por parte de la interventoría y la supervisión, un diagnóstico de cada una de las sedes a intervenir visitadas, definido y valorado de acuerdo con el alcance de la intervención, los APU's de las actividades a ejecutar en cada una de las sedes, el cronograma o plan de trabajo, horarios y normas de higiene, protección personal y salud ocupacional, plan de movilidad, plan de distanciamiento social y cuidado preventivo ante el COVID-19 conforme a la normatividad vigente y aprobado cuando así proceda por la autoridad competente del lugar de la sede. Pagos parciales, conforme al avance ejecutado en cada periodo, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría del Contrato, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara, el valor unitario y total de los servicios prestados en cada sede, acompañada de la certificación que sobre cumplimiento de ejecución del contrato expida el interventor del mismo. El proceso de aceptación de la factura se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del CONTRATISTA, período en el cual la interventoría realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura. La factura deberá ir acompañada del formato de recibo a satisfacción expedido por el interventor del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe tener en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1106 de 2006, artículo 6, la entidad descontará del pago final, la contribución a favor de la Nación, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). PARÁGRAFO TERCERO: El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO CUARTO: La factura o documento equivalente deberá ser enviada al correo facturaelectronica@procuraduria.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, con copia al correo del supervisor señalado en la cláusula notificaciones".*

El asiento financiero se detalla en el "Reporte Relación de Pagos" SIIF Nación adjunto (3 folios) expedido el 21 de enero de 2022 por el Área de Tesorería de la Procuraduría General de la Nación, el cual forma parte integral del presente documento, todos los pagos se realizaron conforme a lo pactado y fueron recibidos por el contratista SAFRID INGENIERIA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO
\$570.882.745,50	\$570.882.745,50

IV. GARANTIAS CONTRACTUALES:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia; Póliza No. 390-47-994000054792 expedida el día 01 de octubre de 2020 Anexo 0 y Anexo No. 1 expedido 06 de octubre de 2020 y aprobado el 8 de octubre de 2020; Modificada el 30 de noviembre de 2020 con ocasión de la prórroga No. 1 y modificación No. 1 al contrato del 27 de noviembre de 2020 con el Anexo No. 3 aprobado el 30 de noviembre de 2020; Modificada el 11 de diciembre de 2020 con ocasión de la prórroga No. 2 y adición No. 1 Anexo 4, aprobado el 19 de diciembre de 2020; y Modificada el 30 de diciembre de 2020 con ocasión de la Adición No. 2 y Prórroga No. 3 Anexo 5, aprobado el 7 de enero de 2021.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 248-2020, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

AMPAROS	VIGENCIAS	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALORES ASEGURADOS
Estabilidad y Calidad de la Obra	NOTA: "SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ES DECIR, DEL 30/12/2020 AL 01/03/2026".	10%	\$57.088.274,55
Calidad del servicio	30/11/2020 AL 11/03/2022	30%	\$171.264.823,65
Calidad y correcto funcionamiento	30/11/2020 AL 11/03/2022	10%	\$57.088.274,55
Cumplimiento del contrato	25/09/2020 AL 11/11/2021	30%	\$171.264.823,65
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	25/09/2020 AL 11/03/2024	5%	\$28.544.137,28

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia; Póliza No. 390-74-994000008070 expedida el día 01 de octubre de 2020 Anexo 0 y Anexo No. 1 expedido 06 de octubre de 2020 y aprobado el 8 de octubre de 2020; Modificada el 30 de noviembre de 2020 con ocasión de la prórroga No. 1 y modificación No. 1 al contrato del 27 de noviembre de 2020 con el Anexo No. 3 aprobado el 30 de noviembre de 2020; Modificada el 11 de diciembre de 2020 con ocasión de la prórroga No. 2 y adición No. 1 Anexo 4; y Modificada el 30 de diciembre de 2020 con ocasión de la Adición No. 2 y Prórroga No. 3 Anexo 5, aprobado el 7 de enero de 2021.

AMPAROS	VIGENCIAS	PORCENTAJE (%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALORES ASEGURADOS
Predios, labores y operaciones	25/09/2010 AL 01/03/2021	200 SMLMV	\$175.560.600,00
Patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Gastos médicos			
Gastos de defensa			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Lucro cesante - Daño emergente			

V. FACTORES DE CALIDAD:

Para la adjudicación del proceso de selección, se estableció un puntaje para el proponente que ofreciera condiciones adicionales de calidad, así: "La condición a evaluar por este aspecto se entiende adicional a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Procuraduría.

El oferente, para la obtención del puntaje por el factor de calidad, correspondiente a TREINTA (30) PUNTOS, deberá acreditar experiencia adicional del Residente de obra propuesto para cada lote (5) de la siguiente manera:

Acreditar experiencia específica como Director General y/o Coordinador en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones públicas o privadas. Mediante una certificación que acredite los SMMMLV señalados por región y dedicación del 100%. Cabe precisar que se dará aplicación a los demás lineamientos de certificaciones expuestos en la experiencia mínima habilitante del equipo de trabajo señaladas en el numeral 3.6.

El contratista de obra SAFRID INGENIERIA S.A.S., ofreció con su propuesta como factor de calidad al Ingeniero Javier Sánchez Aldana, quien fungió como residente de obra hasta el 23 de octubre de 2020, siendo reemplazado por el Arquitecto Jaime Enrique González González, quien conforme a lo avalado por el interventor externo en comunicación del 24 de octubre de 2020, dirigida a la Supervisión del contrato de interventoría No. 262-2020, el Arquitecto González González cumplió con la experiencia adicional requerida como residente de obra, factor de calidad exigido por la Entidad para el otorgamiento del puntaje adicional. Durante la ejecución del contrato de obra No. 248-2020 se cumplió con lo ofrecido tal como se evidencia en los soportes citados y publicados en los documentos de ejecución contractual de la Plataforma SECOP II, verificados y aprobados por el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en su calidad de Interventor Externo.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No. 248-2020, SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

VI. CONSTANCIAS:

El Interventor Externo señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, deja constancia que el desarrollo del contrato de obra No. 248-2020 se ejecutó a satisfacción y el contratista cumplió en forma idónea y oportuna con los requerimientos solicitados y no fue objeto de imposición de multa o sanción alguna. Así mismo certifica que el contratista de obra SAFRID INGENIERIA S.A.S, realizó los pagos por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme a las certificaciones emitidas por el interventor externo del contrato de obra No. 248-2020 para cada pago.

Las Partes contratantes manifiestan que se encuentran a paz y salvo en relación con las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato de obra No. 248-2020, salvo las derivadas de los amparos de la póliza de cumplimiento que se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente Acta de Liquidación.

El contratista de obra SAFRID INGENIERIA S.A.S, certifica que ha recibido por parte de la Procuraduría General de la Nación, todos los pagos emanados del contrato de obra No. 248-2020.

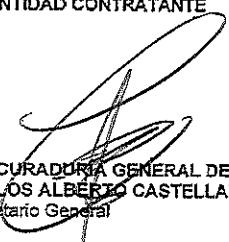
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 "vencidos los términos de las garantías de calidad, ..." se llevará a cabo el cierre del expediente.

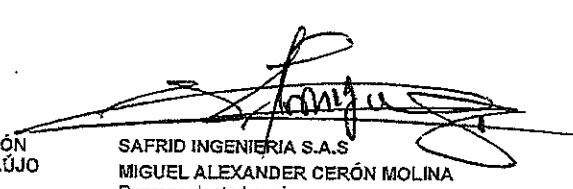
Se firma en la ciudad de Bogotá, D. C, el

30 NOV. 2022

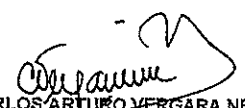
LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General


SAFRID INGENIERIA S.A.S
MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
Representante Legal

EL INTERVENTOR EXTERNO


CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.608.558

Proyecto: Carlos Arturo Vergara Negrete – Interventor Externo

Revisó: Sandra Stella Saldarriaga Otero – Grupo de Inmuebles PGN
Sandra Isabel Durán Grimaldo – Asesora Grupo de Contratación
Lorena Patricia Sánchez Huertas - Coordinadora Grupo de Contratación

SIF

Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:MHocarpio

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:25-01-01-000

Fecha y Hora Sistema:2022-01-21-9:39 a. m.

OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

PGN-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS						
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	336420	Valor Total:	380.588.497,00	Saldo por pagar:
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900520848	Tercero:	SAFRID INGENIERIA SAS	
DOCUMENTO SOPORTE						
Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Número:	248-2020	Fecha:	25/09/2020 0:00:00	
OBJETO						
Objeto:	CTO 248-2020 CONTRATAR PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA D LA PGN EN BOGOTÁ Y NIVEL NAL CON EL FIN D MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS D SITIOS D TRABAJO -LOTE 1 REGIÓN ANDINA					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHUQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2020-11-10	606720	152.235.398,80	1.118.656,41	673120	2020-11-27	152.235.398,80	13.457.887,00	136.777.511,80	05286586379	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	CTO 248-2020, SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA PGN EN BTA Y NIVEL NAL PARA MEJORAR LAS CONDICION. FÍSICAS Y LOCAT. DE SITIOS DE TRABAJO - LOTE 1 REGIÓN ANDINA -ER PAGO 40% FACT SI No 27
2021-01-28	53421	228.353.098,20	1.677.984,61	62821	2021-02-26	228.353.098,20	18.686.259,00	209.666.839,20	05286586379	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	2	13-01-01-DT	CTO 248-2020 CONTRATAR PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PGN EN BOGOTÁ Y NIVEL NAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO - LOTE 1 REGIÓN ANDINA 2o PAGO DEL 60%. FACT. SI No. 50.

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo lineal de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

SIF

Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHocarpio

OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

25-01-01-000

PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2022-01-21-9:39 a. m.

RELACION DE PAGOS															
Unidad / Sub-Unidad:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	433120	Valor Total:	40.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00							
Tipo Doc. Identidad:		NIT	Número Doc. Identidad:	900520848	Tercero:	SAFRID INGENIERIA SAS									
DOCUMENTO SOPORTE															
Tipo:		CONTRATO DE OBRA	Número:	ADIC1 PRORROGA 2 CTO 248-2020	Fecha:	10/12/2020 0:00:00									
OBJETO															
Objeto:		ADICION 1 Y PRORROGA 2 CTO 248 -2020 OBJETO ES CONTRATAR PRESTAC SERVIC MANTENIM INTEGR LOCAT SEDES EN PROPIEDAD COMODATO Y TENENCIA D PGN EN BOGOTÁ Y NIVEL NAL FIN D MEJORAR CONDICIONES FISICAS Y LOCATIVAS DE SITIOS DE TRABAJO LOTE 1 REGION ANDINA													

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar			Num Obligación	Anticipos	Orden de pago				Medio de pago		Reintegro		Documento soporte		Entidad pagadora		Concepto de pago	
Fecha	Número	Valor	IVA		Concedido/ Amortizado	Número	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducções	Valor Neto	CTA/Cheque	Banco	Número	Valor	Tipo	Número		
2021-01-28	53521	40.000.000,00	293.928,06		40.000.000,00	21024021	2021-02-12	40.000.000,00	4.006.764,00	35.993.246,00	05286586379	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	3	13-01-01-DT	CTO 248 -2020 PRESTAC SERVIC MANTENIM INTEGR LOCAT SEDES EN PROPIEDAD COMODATO Y TENENCIA D PGN EN BOGOTÁ Y NIVEL NAL FIN D MEJORAR CONDICIONES FISICAS Y LOCATIVAS DE SITIOS DE TRABAJO LOTE 1 REGION ANDINA. 3ER PAGO. FACT SI No. 51.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Página 5 de 6

SISTA

Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: Mhocarpio

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000

Fecha y Hora Sistema: 2022-01-21-9:39 a. m.

OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

PGN-GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	9421	Valor Total:	150.294.248,50	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900520848	Tercero:	SAFRID INGENIERIA SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Número:	ADIC 2 PRORROGA 3 CTO 248-2020	Fecha:	30/12/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	V.F. 6320 ADICION 2 Y PRORROGA 3 CTO 248-2020 OBJETO ES CONTRATAR PRESTAC SERVIC MANTENIM INTEGR LOCAT SEDES EN PROPIEDAD COMODATO Y TENENCIA D PGN EN BOGOTÁ Y N. NAL FIN D MEJORAR CONDICIONES FISICAS Y LOCATIVAS SITIOS D TRABAJO LOTE 1 REGION ANDINA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTACHEQUE E	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO			
2021-09-13	526521	150.294.248,50	1.104.394,44	628221		258833221	2021-10-04	150.294.248,50	12.122.923,00	138.171.325,50	06286586379	BANCOLOMBIA S.A.				CUMPLIDO A SATISFACCION	4	13-01-01-01	CTO 248 -2020 MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION EN BOGOTA Y A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO - LOTE 1 REGION ANUINA DEL 1 DE ENERO AL 1 DE MARZO DE 2021.FACTURA NUMERO SI 85. 4 PAGO FINAL

CONCEDIDO: Órdenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas